

DECRETO

TEMUCO,

04 OCT. 2023

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la exposición **"Silencio Líquido"** con la artista **Daniela Gaete**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición **"Silencio Líquido"** en la sala Pablo del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición "Silencio Líquido"			
Fecha de la Actividad	23 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario, artístico cultural.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.			
Cobertura estimada	500 personas			
Programa de la inauguración exposición el 23 de noviembre	Horarios estimados 18:00 hrs. Recepción invitados 18:30 hrs. Inicio ceremonia 18:35 hrs. Palabras del artista 18:55 hrs. Número artístico 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:20 hrs. SS. de cóctel y recorrido de la muestra 20:30 hrs. Término actividad			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Impresiones (tela, ploter, dipticos, otros)	16.03.02	22.07.002.003	250.000
	Ss cóctel	16.03.02	22.08.999.009	600.000
	TOTAL \$			850.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes


DIRECTOR


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

2